

RIO CUARTO, 29 de junio de 2022.

VISTO y CONSIDERANDO que se advierte un error en la confección de la Resolución Decanal N° 103/2020.

Que en la mencionada resolución se reconocen asignaturas cursadas y aprobadas por la estudiante **María Victoria CAMBRÍA, DNI 38.018.280** de la carrera Licenciatura en Ciencia Política (37), en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil –CRISCOS-.

Que se observa un error en el artículo 2° de la resolución 103/2020, por lo cual corresponde en consecuencia, salvar esta situación.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rectificar el Artículo 2° de la Resolución Decanal N° 103/2020.

DONDE DICE:

Asignaturas cursadas y aprobadas en Universidad Nacional de Moquegua - (Perú)	Asignaturas equivalentes con Licenciatura en Ciencia Política (37) Plan 1994, Versión 1 Facultad de Ciencias Humanas UNRC
<i>Finanzas Públicas</i> aprobada con dieciseis (16) puntos	Finanzas y Presupuesto Público (2619) Nota: 8 (nueve)

DEBE DECIR:

Asignaturas cursadas y aprobadas en Universidad Nacional de Moquegua - (Perú)	Asignaturas equivalentes con Licenciatura en Ciencia Política (37) Plan 1994, Versión 1 Facultad de Ciencias Humanas UNRC
<i>Finanzas Públicas</i> aprobada con dieciseis (16) puntos	Finanzas y Presupuesto Público (2619) Nota: 8 (ocho)

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

PROVIDENCIA RESOLUTIVA N° 034/2022

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 05 de julio de 2022, 09:51 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220705-62c433c9a16d6**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas